



**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO ACT-PUB/21/06/2017.05, DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISETE, PARA DEJAR SIN EFECTOS LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIONADA XIMENA PUENTE DE LA MORA EN EL EVENTO: “IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN”, A CELEBRARSE EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN PARÍS, FRANCIA Y, APROBAR LA PARTICIPACIÓN DEL COMISIONADO PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS EN DICHO EVENTO.**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º, apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que en atención a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LGTAIP, el nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACT-PUB/06/09/2017.04**

Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.

5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.
6. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentra la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, datos abiertos, protección de datos personales y privacidad, que tienen por objetivo promover la experiencia mexicana, así como obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
7. Que se recibió invitación de la Dra. Irina Bokova, Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para participar en el evento "*IPDCtalks: Powering Sustainable Development through Access to Information*" que se llevará a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete en París, Francia, en el marco de las actividades para conmemorar el Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información.
8. Que el Comisionado que represente al INAI en dicho evento, expondrá sobre la experiencia del Instituto como autoridad garante del derecho fundamental de acceso a la información. En este panel también participarán Faith Pansy Tlakula, Presidenta y Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información en África; Gwen Lister, periodista, escritora y activista namibia; Tim Berners-Lee, inventor de Internet; y Adama Barrow, Presidente de Gambia.
9. Que el evento tiene como objetivo reflexionar sobre el poder de la comunicación, la libertad de expresión y el acceso a la información pública en el contexto de los programas de desarrollo. Lo anterior, con el propósito de exhortar a los gobiernos nacionales a que consideren el derecho humano de solicitar, recibir y facilitar información, así como el papel de los medios de comunicación independientes y plurales, durante la elaboración de sus planes y políticas públicas para alcanzar las metas de desarrollo sostenible.
10. Que el evento convoca a líderes públicos, filósofos, periodistas, intelectuales, empresarios, académicos y líderes comunitarios de todo el mundo que trabajan para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
11. Que en sesión de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, el Pleno del Instituto emitió el Acuerdo ACT-PUB/21/06/2017.05, mediante el cual aprobó que la



**ACT-PUB/06/09/2017.04**

Comisionada Ximena Puente de la Mora asistiera al evento "Impulsar el desarrollo sostenible a través del acceso a la información", a celebrarse el veintiocho de septiembre del año en curso en París, Francia.

12. Que no obstante lo anterior, el Comisionado Presidente del INAI, recibió una invitación del Director para la Libertad de Expresión y el Desarrollo de los Medios de Comunicación en la UNESCO para participar en el evento "*IPDCtalks: Impulsar el Desarrollo Sostenible a través del Acceso a la Información*", que se llevará a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en París, Francia, en el marco de las actividades para conmemorar el Día Internacional por el Derecho de Acceso Universal a la Información.
13. Que por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3, de la fracción II de los *Lineamientos Internos que regulan la asignación de Comisiones, Viáticos y pasajes Nacionales e Internacionales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*, aprobados mediante Acuerdo ACT-PUB/02/09/2015.04, se estima conveniente que sea el Comisionado Presidente quien participe en el evento "Impulsar el Desarrollo Sostenible a través del Acceso a la Información" que se llevará a cabo el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, en París, Francia.
14. Que el Instituto asumirá los gastos de trasportación internacional, así como los viáticos correspondientes de la participación del Comisionado asistente al evento "Impulsar el desarrollo sostenible a través del acceso a la información" de conformidad con los "Lineamientos en materia de austeridad y disciplina del gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2017".
15. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establecen que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para estos, asimismo el artículo 12, fracción I del mismo Estatuto establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.
16. Que de conformidad con el artículo 12, fracciones XXXII y XXXV del Estatuto Orgánico, el Pleno tiene la atribución de aprobar la agenda internacional del Instituto, así como la participación de los Comisionados en seminarios, foros, congresos y eventos que se



**ACT-PUB/06/09/2017.04**

lleven a cabo en otros países, así como para deliberar y votar los proyectos de Acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración.

17. Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVII el Instituto tiene entre sus atribuciones la de promover la participación y colaboración con organismos internacionales, en análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información.
18. Que la fracción V del artículo 31 de la LFTAIP faculta al Comisionado Presidente para participar en representación del Instituto en foros, reuniones, negociaciones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos nacionales, internacionales y gobiernos extranjeros, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto, de conformidad con lo establecido en esa misma Ley o designar representantes para tales efectos, manteniendo informado al Pleno sobre dichas actividades.
19. Que de conformidad con artículo 29, fracción I de la LFTAIP, corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
20. Que el artículo 29, fracción II de la LFTAIP señala que los Comisionados tienen la atribución de participar en foros, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos internacionales, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto y presentar al Pleno un informe de su participación.
21. Que de conformidad con el artículo 18, fracción I del Estatuto Orgánico, los Comisionados tienen la atribución para representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
22. Que en términos de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP y 18, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto Orgánico, el Comisionado Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso ACT-PUB/21/06/2017.05 de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete, para dejar sin efectos la participación de la Comisionada Ximena Puente de la Mora en el evento "Impulsar el desarrollo sostenible a través del acceso a la información", a celebrarse el 28 de septiembre del año en curso, en París, Francia, toda vez que la representación institucional será atendida por el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos



**ACT-PUB/06/09/2017.04**

Mexicanos en materia de transparencia; Primero y Quinto Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracción XVII, 29, fracciones I y II, así como 31, fracciones V y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracción I, XXXII y XXXV y 18, fracciones I, XIV, XV, y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente::

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se deja sin efectos la participación de la Comisionada Ximena Puente de la Mora en el evento "Impulsar el desarrollo sostenible a través del acceso a la información", a celebrarse el veintiocho de septiembre del año en curso en París, Francia, aprobada por el Pleno mediante Acuerdo ACT-PUB/21/06/2017.05 de fecha veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

**SEGUNDO.** Se aprueba que el Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas asista al evento "Impulsar el desarrollo sostenible a través del acceso a la información", a celebrarse el veintiocho de septiembre del año en curso en París, Francia.

**TERCERO.** El servidor público designado deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el seis de septiembre de dos mil diecisiete. Los Comisionados firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACT-PUB/06/09/2017.04

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACT-PUB/06/09/2017.04, aprobado por unanimidad, en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 06 de septiembre de 2017.